

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

887

REAL DECRETO 54/1984, de 13 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Presidencia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Presidencia, don Javier Moscoso del Prado y Muñoz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia don Fernando Ledesma Bartret.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

888

ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: La Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Economía y Hacienda de 19 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28) aplicó los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

La disposición primera, apartado 1, de la Orden citada declara el derecho a la integración en la Administración Civil del Estado de los funcionarios que, reseñados en el anexo II de esa Orden, tenían encomendadas funciones de Administración General, a efectos de que se proceda a integrarlos, con ocasión de vacante, en el correspondiente Cuerpo General, y elevadas a definitivas las relaciones de los anexos de la misma, por Orden también conjunta de 22 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los funcionarios que se relacionan en los anexos I, II y III de esta Orden, con expresión de los números de Registro de Personal y fechas de nacimiento.

Segundo.—Declarar la jubilación forzosa del que figura en el anexo I, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual.

Tercero.—Declarar la jubilación voluntaria de todos los que figuran en el anexo II, por haberlo solicitado así los interesados, que cuentan con las condiciones exigidas en el Decreto-ley 8/1967 de 13 de julio, con efectos del día en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria a todos los que figuran en el anexo III, por haberlo solicitado así los mismos, que reúnen las condiciones necesarias para ello, con efectos también del día de publicación de esta Orden.

Quinto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los anexos IV (liquidación de sueldo, trienios, grado y pagas extraordinarias) de todos los afectados, referidos al día anterior a la publicación aludida, con excepción del que figura en el anexo I, que se referirá al día del cumplimiento de los setenta años, a los efectos procedentes y para que puedan solicitar de la Dirección General del Tesoro el haber pasivo que por clasificación les corresponda aquellos a quienes se les declara la jubilación, incluyendo los servicios realmente prestados y los correspondientes a los períodos de separación del servicio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014145	Compte Lliuró, Angela	1-11-1913

ANEXO II

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014146	Casals Güell, José	23- 7-1917
A02PG014147	Fortuny Riera, Rosa	1- 4-1918
A02PG014148	García Merino, Luisa	4- 2-1916
A02PG014149	Ibars de Vedruna, Fernando	27- 3-1915
A02PG014150	Junquera Rigau, María de los Dolores	2- 5-1916
A02PG014151	Nolla Casals, José María	24- 8-1916
A02PG014152	Nolla Casals, Leandro	14-10-1918
A02PG014153	Rodríguez Álvarez Ramón, María	12- 2-1916
A02PG014154	Simó Andréu, María	22- 5-1915

ANEXO III

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014155	Deo Laguéns, Josefa	1-11-1920
A02PG014156	Com Alabart, Juan	6- 4-1919
A02PG014157	Dessy Ramirez, Caridad	15- 7-1920
A02PG014158	Martínez García, Argentina Felisa	5-12-1918
A02PG014159	Pitarch Cusido, Carmen	16-12-1918
A02PG014160	Rovira Mestre, Félix	23- 1-1919

889

ORDEN de 13 de enero de 1984 por la que se nombra Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Córdoba a don Antonio Casares Otero.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 3311/1970, de 12 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Práctica Jurídica,

Esta Presidencia del Gobierno a propuesta de los Ministros de Justicia y de Educación y Ciencia, y una vez oído el Consejo del Patronato, dispone:

Nombrar Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Córdoba al Profesor titular de la misma don Antonio Casares Otero.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de Educación y Ciencia.